



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

EN JUSTICIA
ACTUAR
es esencial

DEFENDEMOS TUS DERECHOS
TE ASESORAMOS
LUCHAMOS CONTIGO

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

justicia-and@fsc.ccoo.es



Únete a nuestro canal de Telegram

<https://t.me/joinchat/gglC0Uv19xU3ZjBk>

Andalucía 3.05.21



Nombramientos de personal interino a través del SAE

SE INCUMPLEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y LA CONSEJERIA MIRA PARA OTRO LADO.

A instancia de CCOO, para regular la selección del personal interino, una vez agotadas las bolsas de trabajo, en 2008 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

En dicho convenio, entre otras medidas, se establece la obligatoriedad de remitir por parte del SAE varios candidatos, que deben cumplir unos requisitos concretos que les capaciten para poder trabajar en la Administración de Justicia, seleccionándose finalmente en las Comisiones Paritarias provinciales de interinos, con vigilancia sindical.

El convenio sigue vigente en la actualidad, por no haber sido denunciado por ninguna de las partes, y además por así indicarlo el reciente Decreto-Ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales como consecuencia de la situación generada por el Covid-19, que proroga todos los convenios firmados para esta materia.

A pesar estas obligaciones, en numerosas ocasiones, El Servicio Andaluz de Empleo se limita a enviar un candidato por plaza solicitada. Así la selección se hace sin criterios tasados, ni objetivos, ni ajustados a las necesidades del servicio público que van a prestar y que se escapan al conocimiento de las distintas Comisiones Paritarias Provinciales, dejándolas al margen de la valoración y baremación de los candidatos y candidatas que remiten, **comprometiéndose gravemente la transparencia del y dando lugar a una selección arbitraria que no se corresponde con os criterios que marca el convenio tanto de conocimientos como experiencia en la Administración de Justicia.**

LA CONSEJERIA EN VEZ DE VELAR POR LA LEGALIDAD VIGENTE, SE “LAVA LAS MANOS” Y HACE DEJACION DE SUS FUNCIONES.

PARA CCOO ESTA ACTITUD ES INADMISIBLE Y CONSIDERA COMPLICE A LA JUNTA DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE CONLLEVE.

Hemos presentado escrito de queja y nos reservamos todas las acciones posibles para revertir este abuso, que perjudica tanto al servicio publico como a los posibles candidatos a ocupar un puesto de trabajo. (Más información en lo locales sindicales).

CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas

CCOO

Afiliate
CCOO



¡ DESCÚBRELA !

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>